

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2016-MPT

Pampas, 30 de junio del 2016.

VISTO:

Informe N° 696-2016-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 044-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad, Informe N° 084-2016-MPT-GDUI-SGE& P-GAVS, suscrito por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, acerca del Proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE UNIÓN PROGRESO - PUSQUI, DEL DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA**", con los antecedentes del caso y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe N° 084-2016-MPT-GDUI-SGE& P-GAVS, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite el Expediente Técnico denominado: "**MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE UNIÓN PROGRESO - PUSQUI, DEL DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA**", para remisión a la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, para su respectiva evaluación;

Que, con el Informe N° 044-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: "**MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE UNIÓN PROGRESO - PUSQUI, DEL DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA**", de fecha 16 de Mayo del año 2016, conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico en mención indica que el Expediente Técnico está concluido y se proceda a su conformidad para su aprobación con el acto resolutorio; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución física de la obra;

Que, Informe N° 696-2016-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE UNIÓN PROGRESO - PUSQUI, DEL DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA**", cuyo plazo de ejecución es de 30 días calendarios, por lo que se sugiere la modalidad de ejecución de la obra sea por Ejecución Presupuestal Directa (Administración Directa) y el presupuesto total es de S/. 13,520.86 (Trece Mil Quinientos Veinte con 86/100 Soles), con el resumen siguiente;

"MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE UNIÓN PROGRESO – PUSQUI, DEL DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA",

DEL LOCAL COMUNAL

"Acondicionamiento de Acabados de la Construcción para ser Usados como Centro de Reuniones para sus Diversas Actividades Siendo Una Necesidad Primaria del Centro Poblado de Unión Progreso - Pusqui".

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2016-MPT

Pampas, 30 de junio del 2016.

COSTO DE LA OBRA

El presente proyecto tiene el presupuesto base al mes de Abril de 2016.

"MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE UNIÓN PROGRESO – PUSQUI, DEL DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"

PRESUPUESTO GENERAL	
<i>COSTO DIRECTO</i>	12,291.69
<i>GASTOS GENERALES (10%)</i>	1,229.17
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	13,520.86

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE UNIÓN PROGRESO - PUSQUI, DEL DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA", cuyo presupuesto de ejecución total es de S/. 13,520.86 (Trece Mil Quinientos Veinte con 86/100 Soles), y el plazo de ejecución del proyecto será en 30 días calendario en la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa (Administración Directa).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Secretario General notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA

Moisés Vila Escobar
ALCALDE